República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Arrendamientos Integridad Ltda.
Demandados	Horacio de Jesús Salas Vélez y O.
Radicado	05001 40 03 027 **2020 00484** 00
Asunto	Reconoce Personería

Conforme al poder allegado, se reconoce personería al abogado **SANTIAGO MIGUEL ÁLVAREZ PALENCIA**, como abogado principal, así como a su homólogo **LEONARDO FABIO ORTEGA IBARRA**, como abogado sustituto, para representar judicialmente al demandado **HORACIO DE JESÚS SALAS VÉLEZ**, en la forma y términos del mandato conferido; con la advertencia que no podrán actuar en el proceso de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536bb73e7535ede12b7260ce6dac0408a666dde6396b708a494c4b68997acf44**
Documento generado en 05/05/2022 01:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica